



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 966 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/ Proy. Declaración de Interés HCD, al operativo de Salud Visual en la Ciudad de Corrientes "Ver para ser Libre".

Fecha de Entrada: 2026-09-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El inicio, el día lunes 31 de agosto de 2026, del operativo del Programa Federal "VER PARA SER LIBRES" en la ciudad de Corrientes, destinado a brindar controles oftalmológicos y facilitar el acceso gratuito a anteojos a niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Federal "Ver para Ser Libres" constituye una política pública orientada a favorecer el acceso a la salud visual de niños, niñas y adolescentes, mediante acciones de prevención, detección temprana y atención de dificultades visuales;

Que, el operativo comenzó el día lunes 31 de agosto de 2026 en la ciudad de Corrientes hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 en la Ciudad de Corrientes, con atención gratuita de 9:00 a 13:00 horas;

Que esta primera etapa en la ciudad de Corrientes representa la llegada del Programa "Ver para Ser Libres" a la Capital provincial, desarrollando luego distintas etapas en localidades del interior de la Provincia de Corrientes;

Que, la iniciativa es impulsada de manera articulada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes y el Ministerio de Capital Humano de la Nación, contando asimismo con el acompañamiento de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE);

Que, el operativo está destinado a niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años, procurando detectar de manera temprana posibles dificultades visuales;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, cuando los profesionales determinan la necesidad de una corrección visual, se avanza con la elaboración y entrega gratuita de los anteojos correspondientes, pudiendo los beneficiarios seleccionar entre los marcos disponibles;

Que, las jornadas se desarrollan simultáneamente en dos puntos de la ciudad: el Centro Deportivo Municipal "Papa Francisco", ubicado en el barrio Dr. Montaña, y el Centro de Participación Comunitaria de la Asociación Civil Generar, ubicado en el barrio Irupé;

Que, en el barrio Dr. Montaña el operativo funciona en el sector de Segismundo Klein y C. A. Lara, mientras que en el barrio Irupé se desarrolla en Berazategui y Corinto;

Que, la salud visual constituye un componente fundamental para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, teniendo incidencia directa en sus procesos de aprendizaje, lectura, escritura, desempeño escolar y participación en actividades sociales, culturales y deportivas;

Que, las dificultades visuales no detectadas oportunamente pueden constituir una barrera para el adecuado desarrollo de las trayectorias educativas;

Que, el acceso gratuito a controles oftalmológicos y, cuando resulta necesario, a elementos de corrección visual, contribuye a reducir las desigualdades de acceso a servicios esenciales de salud;

Que, resulta especialmente valioso que estas prestaciones se acerquen territorialmente a los barrios de la ciudad, facilitando el acceso de las familias y evitando que las condiciones económicas constituyan un impedimento para realizar controles especializados;

Que, la articulación entre los distintos niveles del Estado y las instituciones académicas constituye una herramienta fundamental para ampliar el alcance de las políticas públicas y lograr una utilización más eficiente de los recursos



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

disponibles;

Que, durante la misma semana se desarrolla conjuntamente la propuesta "Centros de Familia", mediante la cual las familias pueden acceder a propuestas y prestaciones vinculadas a actividades deportivas, culturales, artísticas y educativas;

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar aquellas iniciativas que generen beneficios concretos para los vecinos de la ciudad de Corrientes, especialmente cuando se encuentran dirigidas a la protección integral de niños, niñas y adolescentes;

Que, declarar de interés el desarrollo del operativo constituye una forma de destacar la importancia de la prevención, el diagnóstico temprano y el acceso efectivo a la salud visual;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de Interés Municipal al operativo de Salud Visual en la Ciudad de Corrientes Ver para ser Libres

ART.-1°.- DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL, SANITARIO Y EDUCATIVO el operativo del Programa Federal "VER PARA SER LIBRES", iniciado el día
lunes 31 de agosto de 2026 en la ciudad de Corrientes, destinado a brindar controles oftalmológicos y facilitar el acceso gratuito a anteojos a niños, niñas y adolescentes.

ART.-2°.- EXPRESAR el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la llegada por
primera vez del Programa Federal "VER PARA SER LIBRES" a la ciudad de Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

destacando su contribución a la prevención y atención de la salud visual de niños, niñas y adolescentes.

ART.-3°.- DESTACAR la articulación institucional entre el Ministerio de Capital Humano de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) para el desarrollo del operativo en la ciudad.

ART.-4°.- RECONOCER la importancia de la detección temprana de dificultades visuales durante la infancia y adolescencia como herramienta para favorecer el aprendizaje, el rendimiento escolar, la inclusión social y el desarrollo integral.

ART.-5°.- DESTACAR el carácter territorial del operativo, desarrollado simultáneamente en el Centro Deportivo Municipal "Papa Francisco" del barrio Dr. Montaña y en el Centro de Participación Comunitaria de la Asociación Civil Generar del barrio Irupé, acercando los servicios de salud visual directamente a los vecinos.

ART.-6°.- FELICITAR a los organismos nacionales, provinciales, municipales, profesionales de la salud, instituciones académicas y organizaciones comunitarias que participan en la implementación y desarrollo del operativo.

ART.-7°.- REMITIR copia de la presente Declaración al Ministerio de Capital Humano de la Nación, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes, a la



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad

Nacional del Nordeste (UNNE) y al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Corrientes.

ART.-8°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 966-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-03



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 966-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 03 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 966-B-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Declaración N°: D274

[Declaración N°: D274 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,